



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 07 FEB 2019

RES. H. N° 0020/19

Expte. N° 4006-19

VISTO:

La Nota N° 3254/18 mediante la cual la Prof. Cecilia Morales Perrone, solicita licencia sin goce de haberes en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva de la Asignatura "Organización y Administración Educativa", de la Escuela de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

QUE motiva su pedido el haber sido promocionada de manera transitoria en el cargo interino de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva, en la misma asignatura, con fecha de Toma de Posesión el 03/12/18.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 775 aconseja otorgar la licencia solicitada en el cargo de referencia, por haber sido promocionada en cargo de mayor jerarquía

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 26 de diciembre de 2018)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Prof. Cecilia Morales Perrone, Legajo N° 5997, **licencia sin goce de haberes** en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva de la Asignatura "Organización y Administración Educativa", de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 03/12/18, por las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2°.- ENCUADRAR la licencia concedida en el artículo anterior a lo establecido por el Decreto 1246/15 - Artículo 49° Título II inc. a) "Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía".

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la docente, comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, OSUNSa, Dirección General de Personal. Publíquese en el Boletín Oficial.

az

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa